Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N° 456 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID N.º 428.070

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

Que, por Memorando DOC/DGAF N° 301/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva propuesta para la adjudicación de la firma: LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID Nº 428.070, acompañando el Informe de Evaluación, el CCO y el CPA, suscrita por los representantes designados que conforman el Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "*De la Salud*", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley Nº 6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3º establece: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector en la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que se detecten".

Que la misma Ley N°6788/2021, en su Artículo 11° Dispone que son funciones del Director Nacional: "…l) Las demás funciones que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). m) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. p) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos…", estas disposiciones y las establecidas en el Art. 7° facultan al Director Nacional a suscribir el acto administrativo de referencia. La misma Ley en el Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N° 456 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID N.º 428.070

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

Que la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Ente autónomo y autárquico.

Que, por resolución N.º 384 de fecha 03 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE KA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2023 –"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA"- PLURIANUAL, ID N.º 428.070. por la cual se autorizó el inicio de los tramites pertinentes para llevar adelante el presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido y agregado su informe y dice textualmente: *"Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y que cumple con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle"*: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** sistema de adjudicación por el total, Gs. 516.905.292 (guaraníes quinientos dieciséis millones novecientos cinco mil doscientos noventa y dos)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 93/2023** de fecha 16 de octubre de 2023, por un monto total de Gs. 128.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 245.

Que, el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo cual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, emitir la Resolución Institucional pertinente que apruebe la Adjudicación del llamado, en el marco

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N° 456 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID N.º 428.070

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

de la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" ID Nº 428.070.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen DINAVISA/DGAL N.º 3379/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" - ID Nº 428.070, de conformidad al siguiente resumen:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80020494-8 MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA – CARLOS ADOLFO AYALA MORENO – REPRESENTANTES LEGALES	POR EL TOTAL	516.905.292
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 516.905.292.-**

Monto Total: GUARANIES QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Artículo 2º.- Disponer que formen parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º.- Disponer que el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administrativa, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firmas adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º.- Establecer que la presente erogación será financiada con cargo de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente, Objeto de Gasto 245.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Hiou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA N° 456 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID N.º 428.070

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

Artículo 5º.- Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Q. F. JORGE ILIOU SILVERO
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DICTAMEN DGAL DINAVISA N.º 334/2023.-

PARA: **LIC. OLGA LLANO, SECRETARIA GENERAL**

DE: **ABG. DEISY STORM, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.**

REF: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA". ID N.º 428.070.**

Asunción, 22 de noviembre de 2023.-

ANTECEDENTES:

Que, por Memorando DOC/DGAF N° 301/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva propuesta para la adjudicación de la firma: LAYA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" – ID Nº 428.070, acompañando el Informe de Evaluación, el CCO y el CPA, suscrita por los representantes designados que conforman el Comité de Evaluación y;

LEGISLACION Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PREVIOS:

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "*De la Salud*", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley Nº 6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3º establece: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector en la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que se detecten".

Que la misma Ley N°6788/2021, en su Artículo 11° Dispone que son funciones del Director Nacional: "…l) Las demás funciones que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). m) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. p) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos…", estas disposiciones y las establecidas en el Art. 7° facultan al Director Nacional a suscribir el acto administrativo de referencia. La misma Ley en el Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir estableciendo en su inciso o) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos

Abg. EDGAR GIMÉNEZ
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

nacionales públicos, privados o mixtos, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.

Que la Ley N.º 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Ente autónomo y autárquico.

Que, por resolución N.º 384 de fecha 03 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE KA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2023 –"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA"- PLURIANUAL, ID N.º 428.070. por la cual se autorizó el inicio de los trámites pertinentes para llevar adelante el presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido y agregado su informe y dice textualmente: *"Conclusión: "En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus anexos, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y que cumple con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle"*: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** sistema de adjudicación por el total, Gs. 516.905.292 (guaraníes quinientos dieciséis millones novecientos cinco mil doscientos noventa y dos)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 93/2023** de fecha 16 de octubre de 2023, por un monto total de Gs. 128.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES), para el ejercicio fiscal 2023 – Rubro 245.

Que, el presente llamado es de carácter Plurianual, por lo cual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde que se proceda con los tramites administrativos de rigor, a los efectos de la Adjudicación del llamado, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DINAVISA" – ID N.º 428.070.

CONCLUSION:

De conformidad a las manifestaciones, constancias institucionales mencionadas y a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 2051 "De Contrataciones Públicas" además de las normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales, recomienda:

Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DINAVISA" – ID N.º 428.070. ajustándose al siguiente detalle:

Abg. EDGAR GIMÉNEZ
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80020494-8 MARIA ELENA MORENO VDA. DE AYALA – CARLOS ADOLFO AYALA MORENO – REPRESENTANTES LEGALES	POR EL TOTAL	516.905.292
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**G. 516.905.292.-**

Monto Total: GUARANIES QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS. -

Abg. EDGAR GIMÉNEZ
Dirección General de Asuntos Legales
DINAVISA